

Mt 5,17-37

Yo les digo

En este Domingo VI del tiempo ordinario continuamos la lectura del Sermón del monte con una aclaración de Jesús: «No piensen ustedes que Yo he venido a abolir la Ley o los Profetas; no he venido a abolir, sino a cumplir». Debemos explicar por qué habría podido alguien pensar que Jesús vino a abolir la Ley o los Profetas y qué significa cumplirlos.

Dirigiéndose a sus discípulos y a los que escuchaban sus palabras, Jesús acaba de decirles: «Bienaventurados ustedes cuando los injurien, los persigan y digan toda suerte de mal contra ustedes por causa mía»; y ha dado a entender que esto es inevitable, porque ellos, como «la sal de la tierra» y «la luz del mundo» (cf. Mt 5,11.13.14), no podrán ocultar su condición de discípulos suyos. La única razón por la cual un discípulo de Jesús pueda ser perseguido por causa suya es la acusación de que Él ha venido a abolir la Ley o los profetas. Por no citar más que un caso, vemos que la acusación contra el primero de los mártires de Cristo, San Esteban, fue esta: «Este hombre no cesa de hablar contra el Lugar Santo y la Ley; le hemos oído decir que este Jesús el Nazoreo, destruirá este Lugar y cambiará las costumbres que Moisés nos ha transmitido» (Hech 6,13-14). Y la causa de muerte de Jesús mismo, que los judíos presentan ante Pilato, es –según ellos– su violación de la Ley: «Nosotros tenemos una Ley y, según esa Ley, debe morir, porque se tiene por Hijo de Dios» (Jn 19,7).

Por eso, Jesús, aclara: «No he venido a abolir la Ley o los Profetas, sino a cumplirlos». La Ley y los Profetas son realidades distintas; sin embargo, los verbos referidos a ambas son los mismos: abolir – cumplir. «Abolir» traduce un verbo griego que significa: disolver, disgregar, destruir, demoler, relajar. Es el mismo verbo que se usa en la acusación contra San Esteban: «destruirá este Lugar». Por su parte, «cumplir» traduce un verbo griego que significa: llenar, completar, colmar, llevar a plenitud. Es el mismo verbo que Mateo usa a menudo, referido a Jesús: «Para que se cumpliera lo dicho por el profeta...». Lejos, entonces, de Jesús «venir a disolver» lo dicho por los profetas; Él vino a hacer que lo anunciado por ellos se hiciera realidad en Él. Es lo que declara, después de leer al profeta Isaías en la sinagoga de su propio pueblo: «Hoy se ha cumplido esta Escritura que ustedes acaban de escuchar» (Lc 4,21).

Concentrandose en el tema de la Ley, Jesús, reafirma lo dicho: «En verdad les digo: hasta que el cielo y la tierra pasen no pasará ni una i ni una tilde de la Ley hasta que todo suceda». Para un judío la Ley no es sólo un código de leyes; la Ley es el nombre que dan a todo el Pentateuco (los primeros cinco libros de la Biblia) y consiste en una alternancia de relatos y mandamientos. Podemos esperar, entonces, firmemente, que, antes de que pasen el cielo y la tierra, se cumplirá el designio de Dios al crear al ser humano: «Hombre y mujer (lit. macho y hembra) los creó» sin ambigüedad ni una tercera condición; se cumplirá también lo que luego agrega: «Dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer y serán una sola carne» (cf. Gen 1,27; 2,24).

Antes de comenzar Jesús a «llevar a plenitud» la Ley, formula este principio: «Les digo que, si la justicia de ustedes no abunda más que la de los escribas y fariseos, no entrarán en el Reino de los cielos». Lejos está entonces Jesús de abolir la Ley. Y comienza a dar plenitud a cada uno de los mandamientos del Decálogo, que es el conjunto de leyes más importante que ha dado Dios a la humanidad, entendidos, sin embargo, como los lleva a plenitud –los colma– Jesús.

«Ustedes han oído que se dijo a los antepasados: "No matarás" (Ex 20,13); y aquel que mate será reo ante el tribunal». Matar a un inocente deliberadamente tenía en Israel pena de muerte (cf. Num 35,31). Jesús no lo suprime, sino que lo lleva a plenitud, diciendo: «Yo les digo: Todo el que se encolerice contra su hermano... lo llame "imbécil"... lo llame "renegado"... será reo...». Jesús declara que el inocente está protegido por ese mandamiento también de la ira de otro y de la injuria. Según la gravedad de la ofensa, puede no ser reo de muerte, pero sí ante Dios, de manera que no podrá presentarse ante Él, si no se reconcilia con su hermano: «Deja tu ofrenda allí, delante del altar, y vete primero a reconciliarte con tu hermano; luego vuelves y presentas tu ofrenda».

«Ustedes han oído que se dijo: "No cometerás adulterio"». El adulterio también tenía pena de muerte según la Ley (cf. Lev 20,10). Esta era la Ley de Dios. Jesús no la suprime, sino que la lleva a plenitud –la cumple– extendiéndola también a la esfera de la conciencia interior: «Yo les digo: Todo el que mira a una mujer deseandola, ya cometió adulterio con ella en su corazón». De aquí surge la recomendación repetida, que se basa en la más elemental lógica: «Si, pues, tu ojo derecho te hace caer, sacatelo y arrojalo de ti; más te conviene que se pierda uno de tus miembros que

todo tu cuerpo sea arrojado a la gehenna... Si tu mano derecha de hace caer...». ¡No se puede decir que Jesús haya venido a disolver la Ley!

Jesús vuelve sobre el mandamiento: «No cometerás adulterio», para definir ese pecado: «También se dijo: "El que repudie a su mujer, que le dé acta de divorcio" (Deut 24,1)». Moisés dio al pueblo la Ley de Dios, que decía –como hemos visto– que el hombre y la mujer fueron creados para unirse y hacerse «una sola carne»; pero Moisés no pudo erradicar el divorcio, que era el signo más evidente del «machismo» de la humanidad primitiva. Moisés le puso, sin embargo, condiciones para restringirlo lo más que pudo. Sólo Jesús pudo volver la relación del hombre con la mujer a la situación creada por Dios antes del pecado original. Sólo Él pudo, porque sólo Él pudo proveer la salvación del pecado, como le dijo Dios a José, por medio de un ángel: «Le pondrás por nombre Jesús, porque Él salvará a su pueblo de sus pecados» (Mt 1,21). Jesús, entonces, llevará la Ley a su plenitud: «Yo les digo: Todo el que repudia a su mujer –excepto el caso de fornicación–, la hace ser adúltera; y el que se case con una repudiada, comete adulterio». En ningún caso puede el hombre repudiar a su legítima esposa; el caso de «fornicación» es el de una situación entre el hombre y la mujer contraria a la ley, es decir, un caso de concubinato. Si en este caso el hombre repudia a su pareja y se casa con otra, no comete adulterio, porque la primera no era su esposa; era un caso de «fornicación».

El Catecismo enseña claramente que el plan de Dios respecto de la unión del hombre y la mujer no lo pueden cumplir sin la gracia de Dios: «Para sanar las heridas del pecado, el hombre y la mujer necesitan la ayuda de la gracia, que Dios, en su misericordia infinita, jamás les ha negado. Sin esta ayuda, el hombre y la mujer no pueden llegar a realizar la unión de sus vidas en orden a la cual Dios los creó "al principio"» (Catecismo N. 1608). Jesús nos obtuvo esta gracia con su muerte en la cruz. Por eso, Él puede llevar a plenitud –cumplir– el mandamiento del Decálogo: «No cometerás adulterio».

Hemos notado que Jesús, ante los mandamientos de la Ley de Dios, dice: «Yo les digo». Este pronombre personal se refiere a su Persona divina, la segunda Persona de la Trinidad, el Hijo, que es uno con el Padre. Sólo Él puede hablar así y, cuando lo hace, su Palabra es la norma suprema que da la vida al mundo.

+ Felipe Bacarreza Rodríguez
Obispo emérito de Santa María de L.A.